



Mérida, 09 de septiembre de 2025.

### AUTO EXPRESO

Visto que en fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco (08/09/2025), venció el plazo a que se refiere el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013, Extraordinario de fecha 23/12/2010, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 39.240, de fecha 12/8/2009, para que la ciudadana **YERALDY ALEXANDRA RAMÍREZ LOBO**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.738.552; indicara las pruebas que se producirán en el Acto Oral y Público a que se refiere el artículo 101 de la mencionada Ley, relacionadas con el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, por presuntas irregularidades detectadas en la ejecución de **Auditoria Operativa con el fin de evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, realizadas por la Dirección Estatal del Poder Popular del Archivo General del estado Bolivariano de Mérida, vinculadas con la ejecución de los fondos en anticipo, durante los ejercicios económicos financieros 2019 y 2020**, en Expediente signado bajo el N° 09-2025-002, de fecha 11/08/2025. Se acuerda que el Acto Oral y Público se realizará el **décimo quinto (15) día hábil siguiente contados a partir de la presente fecha, a las diez de la mañana (10:00 am)**, en la sede de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, ubicada en el Palacio de Gobierno, nivel sótano, Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, calle 23 Vargas, entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar; de la ciudad de Mérida, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, para que la presunta responsable o sus representantes legales expresen, en forma oral y pública, ante el titular de este Órgano de Control Fiscal Interno o su delegatario, los argumentos que consideren les asisten para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Publíquese en la Cartelera ubicada en Nivel Sótano, del Palacio de Gobierno, al lado de la puerta principal de la sede de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida y en la Página web institucional: <https://auditoriainterna.merida.gob.ve/>.

Cúmplase,

**ABG. JAVIER GREGORIO ESPINOZA MANRIQUE**  
**JEFE DE LA OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**

(Según Decreto N° 444, de fecha 21/11/2023, publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° 5385, de fecha 07/12/2023).

JG/MI  
Exp. N° 09-2025-002.-



Dirección: Calle 23 Vargas, Entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar. Palacio de Gobierno, Nivel Sótano, Mérida.

Teléfono: (0274) 251.01.10 Correo Electrónico: uaigobmerida@gmail.com